



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATO MENOR A 20 SMLMV CRE N° 004 IESVIP							
PROCESO DE GESTION JURIDICA							
Elaboró: NELLY VILORIA(PAGADORA) Revisó y aprobó: ALVARO DEL TORO (Rector)							
Oficina Misional o dependencia solicitante Rectoría							
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN							
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO						
DATOS DE LA CONTRATACIÓN							
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	18 de julio de 2022						
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIO						
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>La institución educativa requiere el servicio de Mantenimiento en general de desagües, cañerías, canaletas, limpieza de techos con bajantes para el normal flujo de aguas lluvias y/o residuales mantenimiento de zonas verdes en general cuando ellas lo ameriten (durante la duración del contrato), reciclaje del material orgánico e inorgánico del comedor estudiantil para su disposición final, sacar y guardar los tanques de basuras, así como su mantenimiento para evitar malos olores o contaminación, de igual forma el contratante suministrara los materiales necesarios para realizar su labor (guantes, rastrillos, palas, entre otros)</p> <p>Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.</p>						
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR							
2. Objeto contrato del	<p>La Rectoría de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la prestación de servicios de Mantenimiento en general de desagües, cañerías, canaletas, limpieza de techos con bajantes para el normal flujo de aguas lluvias y/o residuales, mantenimiento de zonas verdes en general cuando ellas lo ameriten (durante la duración del contrato), reciclaje del material orgánico e inorgánico del comedor estudiantil para su disposición final, sacar y guardar los tanques de basuras, así como su mantenimiento para evitar malos olores o contaminación, de igual forma el contratante suministrara los materiales necesarios para realizar su labor (guantes, rastrillos, palas, entre otros)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 20%;">PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rastrillo metálico</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">46.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO	Rastrillo metálico	2	46.000,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO					
Rastrillo metálico	2	46.000,00					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

	Guantes de caucho industriales	6	49.000,00
	Guantes de carnaza	3	45.000,00
	Mantenimiento en general de desagües cañerías, canaletas, limpieza de techos con bajantes para el normal flujo de aguas lluvias y/o residuales mantenimiento de zonas verdes durante la duración del contrato, reciclaje del material orgánico e inorgánico del comedor estudiantil para su disposición final, sacar y guardar los tanques de basuras, así como su mantenimiento para evitar malos olores o contaminación, de igual forma el contratante suministrara los materiales necesarios para realizar su labor (guantes, rastrillos, palas, entre otros) el contrato tendrá una duración de ciento cuarenta y seis (146) días a partir de su firma	GLOBAL	11.133.333,00
	PROMEDIO TOTALES		\$ 11.273.333
3. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega	El contrato se realizará en ambas sedes la Principal de la Institución Educativa San Vicente de Paul y la sede San Francisco		
4. Plazo de ejecución	146 DIAS		
5. Valor estimado del contrato	Once millones doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos \$ 11.273.333 m/cte		
6. Forma de pago y requisitos	Se cancelará una primera cuota por el primer trabajo culminado y previa entrega de informe parcial de gestión (este primer trabajo de mantenimiento debe incluir: canales de desagües, limpieza de techos y poda de árboles previa comprobación del cumplimiento, pago de seguridad social y cuenta de cobro) el dinero restante será cancelado en cuatro (4) partidas iguales al finalizar cada mes previa presentación de informe de gestión y comprobación del cumplimiento de las actividades incluidas en el mismo y pago de seguridad social.		
7. Interventoría y/o supervisión	La interventoría del contrato la hará el rector o Funcionario delegado por la Institución Educativa		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

<p>8. Características de la Obra a contratar (especificaciones técnicas)</p>	<p>El contratista se compromete a realizar las actividades de manera oportuna de acuerdo a las necesidades que se presenten en el mantenimiento de las canales, canaletas y tuberías de desagües con el objetivo de evitar en grado sumo el rebalse de las mismas por depósitos de sedimentos o cualquier otro tipo de materiales que obstruya el libre flujo del agua que pueda provocar anegamientos en la institución, Realizara Podas de control en los árboles que estén ocasionando o puedan ocasionar problemas por aumento de su envergadura o por ornato, sacar y guardar los tanques de basuras, así como su mantenimiento (lavado y desinfección) para evitar malos olores o contaminación ambiental.</p> <p>(HACER ENTREGA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO Y EN QUE PERIODO, MAS EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LOS MANTENIMIENTOS)</p>
<p>9. Obligaciones del contratista</p>	<p>El contratista para dar cumplimiento al objeto del contrato en la institución educativa SAN VICENTE DE PAUL del municipio de Sincelajo – Sucre, se compromete a cumplir con lo siguiente:</p> <p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento preventivo y correctivo de canaletas, canales y tuberías de desagües de aguas lluvias.2. Poda de árboles. (cuando ameriten)3. Disposición de residuos y desperdicios del comedor estudiantil para su evacuación final.4. Sacar y guardar los tanques de basura, así como su mantenimiento (lavado y desinfección) para evitar malos olores o contaminación.5. Las que considere pertinentes el supervisor del contrato. <p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir la constitución política y las leyes de la República.2. Presentar los bienes objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.4. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y en trabamientos.8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelajo Sucre

	<p>9. Mantener en reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.</p> <p>11. Estar afiliado a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar.</p> <p>12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Unidad Educativa en el momento en que sea requerido.</p> <p>13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.</p>
10. Obligaciones de la Institución educativa	<p>a) Suministrar la información específica y clara de los servicios solicitados.</p> <p>b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato;</p> <p>c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.</p>
11. Justificación de los factores de selección que permitan escoger la oferta más favorable	Como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca EL MENOR PRECIO, de acuerdo a los estándares de calidad que requiere este tipo de contratación.
12. Liquidación del contrato	Se podrá liquidar de común acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del objeto del contrato
13. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección	Teniendo en cuenta que el valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.
DESCRIPCION FINANCIERA	
14. Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	<p>Para la presente obra se hace necesario llevar a cabo el estudio de las cantidades definidas por unidad y valor unitario, una vez realizada la proyección para su ejecución y averiguación a precios del mercado actual. Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es un mantenimiento, se realizó el estudio del mercado con base en Tres (3) cotizaciones que sirven como soporte para el análisis económico de este estudio previo.</p> <p>Cotizaciones de mercado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CARLOS FLOREZ POR VALOR DE \$ 11.036.000 2. LACIDES ENRIQUE VERGARA \$ 11.643.000 3. ENRIQUE JOSE ARROIYO VALDEZ \$ 11.141.000
15.	Nombre del rubro: SERVICIO DE MANTENIMIENTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar	Código del rubro: 2.1.02.008.06 Once millones doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 11.273.333) m/cte Fuente: Recursos del sistema general de participación (SGP - Gratuidad) 2022
16. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	La Institución Educativa San Vicente de Paul previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones y se estime más conveniente para la Institución Educativa. El factor de escogencia para determinar la oferta más favorable para la Institución Educativa, que serán objeto de calificación por parte de la entidad consistirá en el menor precio ofertado . Para la determinación del puntaje de la evaluación económica solo se tendrá en cuenta las ofertas hábiles, es decir, aquellas que cumplan todos los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.
17. Soporte que permite la estimación y tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
18. Análisis de cobertura de las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	Conforme a lo estipulado en el artículo 8° del Decreto 4881 de 2008, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista
Revisó y aprobó  Álvaro del Toro Martínez Rector	